

**QUINTANA REDONDA**

ACUERDO del Ayuntamiento de Quintana Redonda por el que se aprueban los padrones y listas cobratorias del padrón de agua.

Aprobado por sesión plenaria de fecha 30 de julio de 2026 el padrón y lista cobratoria de la tasa del agua referido al primer semestre de 2025, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en la sede electrónica y tablón municipal de edictos, por el plazo de veinte días naturales a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con el artículo 14 del texto refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario del impuesto en el periodo de cobro que establezca el Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Soria.

Quintana Redonda, 1 de septiembre de 2026. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

1662

BOPSO-103-04092026